

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por JOSEFINA MARÍA TAMARA OSORIO contra: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., junto con el anterior memorial donde se solicita entrega de depósito judicial. Sírvese proveer. Barranquilla, 15 de junio de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., quince de junio de Dos Mil Veintidós.**

Quien apodera a la parte demandante solicitó *“la entrega del título judicial como pago parcial del retroactivo pensional causado a partir del 1 de julio de 2013 hasta el 14 de noviembre de 2016.”*. Al respecto se le indica que, una vez revisado los memoriales allegados al plenario y al correo electrónico, se observa que la entidad demandada admitida como sucesora procesal no ha emitido respuesta alguna a lo solicitado en el auto del 19 de enero de esta anualidad, de manera que se le requerirá nuevamente por intermedio de su apoderado judicial.

En mérito lo de brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Advertir que la entidad demandada admitida como sucesora procesal no ha emitido respuesta a lo solicitado en providencia del 19 de enero de 2022.
2. Requerir nuevamente a la entidad demandada admitida como sucesora procesal por intermedio de su apoderado judicial, para que dé acatamiento a lo dispuesto en el numeral 1º de la aludida providencia del 19 de enero de esta anualidad, en la cual se le peticionó el *“aporte al plenario memorial donde explicité los conceptos y discrimine los valores que abarca la suma depositada en la cuenta del despacho, asimismo allegue la correspondiente liquidación de las condenas realizada a favor de la parte demandante y demás documentales pertinentes.”*. Líbrese el oficio de rigor, remítase por rol secretarial el citado auto y de esta providencia al correo electrónico de dicha parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 16 de junio de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°94 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
